ADENDA NO. 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - PERSONA NATURAL, PARA EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA GANADERIA DOBLE PROPOSITO PERTENECIENTE A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES VINCULADOS A LA ASOCIACION TOTOGUAMPA" COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCIÓN N. 449 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2021 REPRESENTADO POR LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES INDIGENAS DEL ORIENTE CAUCANO "TOTOGUAMPA DEL MUNICIPIOS DE MORALES, PIENDAMO, SILVIA Y TOTORÓ DEPARTAMENTO CAUCA.

PIDAR - Resolución No. 449 DEL 22 DE NOVIEMBRE 2021

EL COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL

En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR – IMP -004 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA"

CONSIDERANDO

Que el día 10 de mayo del 2024 se publicaron los términos de referencia para participar en el proceso de selección para adquirir los servicios profesionales y técnicos que se relacionan a continuación, para la ejecución del proyecto cofinanciado mediante la resolución 449 de 2021.

Que, mediante la citada convocatoria, se ofertaron cuatro (4) necesidades, para las cuales se presentaron ocho (8) hojas de vida. Dando cumplimiento a los términos de referencia y al procedimiento de ejecución del PIDAR, se desarrolló el Comité Técnico de Gestión Local CTGL de cierre, el día 21 de mayo, de 2024, donde se obtuvieron los siguientes resultados.

Identificación de la necesidad	Necesidad	Presento	Cumple
Prestación de Servicios Profesionales como coordinador en el Proyecto PIDAR No. 449 del de 2021, de la Asociación de Autoridades Indígenas del oriente caucano "Totoguampa" del Departamento del Cauca. Tendrá como objetivo coordinar y prestar los servicios en cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA GANADERIA DOBLE PROPOSITO PERTENECIENTE A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES"	1	5	1
Prestación de Servicios Profesionales como técnico o tecnólogo agropecuario y/o agroindustrial en el Proyecto PIDAR No. 449 del 2021 de la Asociación de autoridades del oriente caucano – Totoguampa del Departamento del Cauca. Tendrá como objetivo prestar los servicios en cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo del proyecto, además de dar orientaciones políticas de acuerdo al proceso que se viene desarrollando en la asociación Totoguampa.	1	2	1
Prestación de Servicios Profesionales como contador público en el Proyecto PIDAR No. 449 del de 2021, de la Asociación de Autoridades Indígenas del oriente caucano "Totoguampa" del Departamento del Cauca. Tendrá como objetivo llevar y organizar la contabilidad financiera del proyecto en cada una de las acciones que se requieran para la implementación, seguimiento y monitoreo del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS DE LA GANADERIA DOBLE PROPOSITO PERTENECIENTE A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES"	1	1	1
Prestar los servicios como custodio y/o mayordomo apoyando a la Asociación de Autoridades Indígenas del oriente caucano "Totoguampa" del Departamento del Cauca, del proyecto del Proyecto PIDAR No. 449 del de 2021.		0	0
TOTAL	4	8	3

Que el "PROCESO CONTRACTUAL" del procedimiento interno PR – IMP -004 "PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA" en uno de sus apartes establece:

"5.5 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PIDAR (...)

Los términos de referencia del proceso contractual deberán obedecer a reglas claras y objetivas que garanticen el principio de concurrencia y que conlleven a que lo que se requiera contratar coincida con las necesidades planteadas en el proyecto cofinanciado.

(…)

5.5.1 PROCESO CONTRACTUAL (...)

De no contar como mínimo con uno (1) proponente que cumplan los requerimientos mínimos establecidos en los términos de referencia, se abre convocatoria por un periodo de cinco días hábiles. con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

para presentar ofertas y se modifica el cronograma.

De acuerdo con lo anterior, se expide Adenda No. 01 a la Invitación, en relación específicamente con la uno (1) necesidad a requerir, talcomo se relacionan a continuación.

dentificación de necesidad	
Prestar los servicios como custodio y/o mayordomo apoyando a la Asociación de Autoridades Indígenas del oriente caucano "Totoguampa" del Departamento del Cauca, del proyecto del Proyecto PIDAR No. 449 del de 2021.	
TOTAL	1

Con la presente ADENDA, solo se modifica el cronograma para recepción de propuestas, lo de más se mantiene vigente, como quedo establecido en los TDR.

Actividad	Fecha y hora	Descripción
APERTURA DEL PROCESO	Mayo 27 del 2024 Hora: 8:00 am	Pagina web: https://www.adr.gov.co. Cartelera Asociación Totoguampa e IPS TOTOGUAMPA sede Silvia, Piendamó y Totoró Facebook: Cotaindoc, consejo territorial de autoridades indígenas del oriente caucano NOTA: Favor relacionar en el asunto el proceso al cual aspira.
ACLARACION ES DEL PROCESO	Mayo 29 de 2024 Desde las 08:00 am Hasta 4:00 pm	En caso de requerir alguna aclaración técnica del proceso estas se presentarán vía correo electrónico y deberán ser enviadas a los siguientes correos: totoguampaecoambiental@gmail.com johan.restrepo@adr.gov.co
CIERRE DEL PROCES O	31 de mayo 2024 HORA: 2:00 pm	ENTREGA MODALIDAD: Correo electrónico en formato PDF (Prioritario) Para: totoguampaecoambiental@gmail.com, jean.montoya@gmail.com. utt.popayan@adr.gov.co johan.restrepo@adr.gov.co Se realizará una reunión virtual Plataforma digital Microsoft Teams, para el cierre de la convocatoria.
NOTIFICACION		Una vez realizado el Comité de evaluación, las ofertas seleccionadas serán notificados mediante correo electrónico, por parte de la organización.

Atentamente,

ALFREDO PEÑA COLLAZOS

Representante Legal ASOCIACION TOTOGUAMPA

RESOLUCION 449 DE 2021